



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
CIRCULAR EXTERNA No. 0001 15 DE JULIO DE 2020

DE: Secretaria distrital de Hacienda.
PARA: Dependencias de la alcaldía distrital de Barranquilla y comunidad en general.
ASUNTO: Vigencia de la disminución de tarifas de tributos distritales en virtud de la declaratoria del estado de emergencia, económica, social y ecológica ocasionada por la pandemia del coronavirus Covid-19.
FECHA: 15 de julio de 2020.

En desarrollo de la facultad otorgada por el Decreto Legislativo 461 de 2020, el alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla expidió el Decreto 0400 de 24 de marzo de 2020, “*Por el cual se Reducen Transitoriamente las Tarifas de Algunos Tributos Distritales como Medida para Atender la Declaratoria del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica Ocasionada por la Pandemia Del Coronavirus Covid-19*”, mediante el cual, se decretó en su artículo primero:

“Artículo 1. Disminución de tarifas de tributos distritales: Desde la expedición del presente decreto y hasta cuando se encuentre vigente el Estado de Emergencia de que trata el Decreto 417 de 2020 y de acuerdo con la autorización otorgada por el Artículo 2 del Decreto 461 de 2020, las tarifas de las estampillas pro-cultura y pro bienestar del adulto mayor de que tratan los Artículos 123 y 134 respectivamente del Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 de 2019, será cero (0) para los contratos que se suscriban, modifiquen o adicione con el objeto de conjurar las causas de la declaratoria de emergencia sanitaria en el Distrito de Barranquilla, como consecuencia del brote de COVID-19.

La Secretaría General de la Alcaldía Distrital certificará para cada contrato, que su celebración, modificación o adición se realizó para conjurar las causas que originaron la declaratoria de emergencia sanitaria en el Distrito de Barranquilla como consecuencia del brote de COVID-19”.

(...)”.

Como consecuencia de lo anterior, el alcalde del Distrito de Barranquilla, a través del Decreto Distrital 0424 de 23 de abril de 2020, prorrogó los efectos jurídicos del Decreto Distrital No. 0400 de 24 de marzo de 2020 hasta la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional mediante la Resolución No. 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.





Es de anotar, que los precitados decretos estuvieron vigentes a partir de su expedición de fecha 24 de marzo de 2020 y hasta el 18 de junio de 2020, razón por la cual, la tarifa especial del 0% solo aplica para aquellos contratos suscritos entre el 24 de marzo y el 18 de junio de la presente anualidad. A partir del 19 de junio, todos los contratos que suscriba el Distrito de Barranquilla vuelven a estar gravados con la tarifa plena que corresponde a cada estampilla.

La presente circular, se comunicará a los interesados por el medio más expedito y se colgará para efectos de su publicidad en la página web de la página de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Dada en barranquilla, a los 15 días del mes de julio de 2020.


GUSTAVO ROCHA PARRA
Secretario Distrital de Hacienda